



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 FEB 2025

VISTO la Nota Electrónica N-1721/2025, la Ordenanza Municipal N° 6282 y el Decreto Municipal N° 180/2016; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 6282 se aprobó la estructura del Gabinete Municipal de las Secretarías con sus misiones y funciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 180/2016, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo, que funcionará en el ámbito de las diferentes Secretarías que componen el Gabinete Municipal y en el Anexo I del mencionado Decreto, se aprobaron las misiones y funciones de las Direcciones correspondientes a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que se entiende conveniente crear en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Comunicación y TIC, que dependerá de la Coordinación de Redes Sociales y Comunicación Digital, de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, con el objeto de fortalecer el correcto funcionamiento del sector.

Que en ese marco, es necesario establecer las misiones y funciones que como Anexo I forman parte del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Crear e incorporar en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Comunicación y TIC con sus misiones y funciones que como Anexo I, forman parte del presente, como Punto I) del Anexo I del Decreto Municipal N° 180/2016. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gato que demande el cumplimiento del presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 193 /2025.-

Sebastian TRIARTE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 193 /2025

ANEXO I - INCISO L) DECRETO MUNICIPAL N° 180/2016

L) DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y TIC

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Comunicación y TIC, dependerá de la Coordinación de Redes Sociales y Comunicación Digital, de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría de Jefatura de Gabinete, estará a cargo de un/a Director/a, y tendrá las siguientes misiones y funciones:

MISIÓN: Liderar, coordinar y gestionar la Comunicación Digital y Redes Sociales en todo lo referente a la gestión y estrategia de la comunicación digital, incluyendo la administración de redes sociales, campañas digitales y la creación de contenido multimedia. Promover la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información a través de plataformas digitales, fortaleciendo la imagen institucional de la Municipalidad.

FUNCIONES:

1. Definir la visión, objetivos y estrategias de la comunicación digital y en redes sociales de la Municipalidad, asegurando que estén alineados con los valores y metas institucionales.
2. Desarrollar y ejecutar un plan de acción anual que incluya actividades, recursos y parámetros de éxito, elevando este plan a la superioridad para su aprobación.
3. Administrar las redes sociales, aplicaciones móviles y otros canales digitales, garantizando su correcto funcionamiento y constante actualización.
4. Proponer y coordinar estrategias de contenido en redes sociales, alineadas con los objetivos institucionales, y asegurando que los mensajes sean claros y atractivos.
5. Supervisar la creación de contenidos visuales, escritos y multimedia, proponiendo mejoras constantes en la calidad del contenido para optimizar la comunicación digital.
6. Monitorear el rendimiento de las publicaciones y campañas, utilizando herramientas analíticas para evaluar su impacto y ajustando estrategias según los resultados obtenidos.
7. Fomentar la interacción con la audiencia, respondiendo comentarios y críticas de manera oportuna, y moderando las conversaciones para mantener un ambiente respetuoso.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

8. Investigar e implementar nuevas tecnologías digitales que permitan mejorar la comunicación con la ciudadanía y optimizar los procesos internos de la dirección.
9. Organizar y coordinar actividades y campañas interactivas para promover la participación activa de la comunidad en las iniciativas municipales.
10. Elaborar informes periódicos sobre el desempeño de las estrategias y acciones digitales, presentando propuestas de mejora basadas en los datos obtenidos.
11. Gestionar la capacitación continua del personal a su cargo, asegurando que el equipo esté actualizado con las mejores prácticas de comunicación digital.
12. Coordinar las tareas de las áreas dependientes de la Dirección, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
13. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o que le sea encomendada por la superioridad.

Sebastián IRIARTE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia